

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 207

Viernes 12 de septiembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excmá. Diputación Provincial, en sesión del día 1 de septiembre de 1969, ha acordado tomar en consideración el proyecto técnico de las obras de alcantarillado en Fuensaldaña.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho proyecto se halla expuesto al público desde las ocho treinta a las catorce horas en las oficinas de este Servicio.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De igual modo y cumplimentando lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones facultativas del proyecto reseñado, igualmente se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días y horas de oficina ya dichas, durante el cual podrán formu-

larse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valladolid, 6 de septiembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.613

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Nava del Rey, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 12 de marzo de 1964:

Primero. Que con fecha 2 de septiembre de 1969, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Nava del Rey, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo es-

tará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Nava del Rey, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, n.º 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Nava del Rey, para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.*

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el

coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el

recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la

estimación total o parcial del recurso. Valladolid, 9 de septiembre de 1969.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.611—2.512

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Julio Vallejo Núñez	Riego abusivo	Maderazo	Valoria la Buena	Cesar riego	500
Felipe Bajón Ordejón	Idem	Idem	Idem	Idem	350
Jesús Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Felipe Bajón	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Alonso Moras	Idem	Idem	Vertavillo	Idem	350
Teonesto Vidal	Idem	Hornija	Villalar Comuneros	Idem	300
Gilberto Sastre	Idem	Santa María	Portillo	Idem	125
Carmelo Vaca	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Constancio Sanz	Idem	Valcorba	Santibáñez	Idem	300
Eugenio Calvo	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Eulalia Sardonís	Idem	Trabancos	Siete Iglesias de T.	Idem	250
Antonio Calderón	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Emilio Zarzuela	Idem	Cea	Cogeces de Iscar	Idem	150
Jesús García del Río	Idem	Santa María	Pedraja de Portillo	Idem	200
Primitiva Sánchez	Idem	Zapardiel	S. Vicente del Palacio	Idem	200
Ausibio Martín	Idem	Esgueva	Amusquillo	Idem	300
Jerónimo Camino	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Fermín Arranz	Idem	Duratón	Peñañel	Idem	300
Gregorio Escudero	Idem	Esgueva	Torre de Esgueva	Idem	200
Antonio Llano	Idem	Zapardiel	Rueda	Idem	500
Adolfo Alonso	Idem	Trabancos	Siete Iglesias de T.	Idem	200
Grupo S. San Esteban	Idem	Esgueva	Amusquillo	Idem	500
Teodoro Alonso	Idem	Idem	Fombellida	Idem	125
José Esteban Pascual	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	200
Victorino Sacristán	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Filadelfo Escudero	Idem	Esgueva	Fombellida	Idem	200
Francisco Sanz Tejada	Idem	Santa María	Portillo	Idem	300
Ramón Torres Martín	Idem	Esgueva	Villarmentero	Idem	350
Antonio Fernández	Idem	Zapardiel	Medina del Campo	Idem	300
Ramón Bocos	Idem	Eresma	Matapozuelos	Idem	100
Francisco Sanz	Idem	Zapardiel	Villaverde de Medina	Idem	500
Luis Soladana	Idem	Esgueva	Amusquillo	Idem	300
Obdulio López	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Miguel Escudero	Idem	Idem	Castroverde	Idem	500

Valladolid, 29 de agosto de 1969.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pándo.

3.564—2.513

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Emilio Rodríguez Cordovilla, solicitud de licencia para instalar un tanque de

gas propano para usos domésticos de dicho gas en la finca «Gardoqui», sita en la carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 121; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las

observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas

de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de agosto de 1969.
El alcalde accidental, José Martín Elvira. 3.425—2.514

Derribos y demoliciones

Presentado por don Pablo Bernardo Blanco, con domicilio en esta ciudad, calle Claudio Moyano, n.º 26, solicitud de licencia para realizar la demolición de la casa n.º 10 de la calle Democracia, por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado quinto de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 11 de agosto de 1969.
El alcalde accidental, José Martín Elvira. 3.419—2.515

MEDINA DEL CAMPO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de policía de

tráfico, otras dos de servicio de limpieza, una de sepulturero y otra de oficial de obras.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Ignacio Sánchez López, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don David Torres Navarro, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Arturo García Díez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Francisco Alvarado Rus, funcionario técnico municipal.

Don Fernando González Tapia, titular, y don José Collantes Aroca, suplente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico, para los ejercicios a efectuar por los aspirantes a Policía de Tráfico.

Secretario: El titular del Ayuntamiento, don José Conejo Calatrava, y como suplente, el jefe de Negociado don Manuel Pino Hernández.

Medina del Campo, 30 de agosto de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez López. 3.581—2.516

OLMEDO

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el proyecto de mejora del alumbrado público de varias calles de esta villa, redactado por el señor técnico competente, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se consideren interesados, los cuales podrán formular, por escrito, las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmedo, 9 de septiembre de 1969.
El alcalde (ilegible). 3.612—2.517

LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para los gastos de la obra de saneamiento de los ramales 1B, 2A y 4A, de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Parrilla, 2 de septiembre de 1969.—El alcalde, Alejandro Sanz. 3.569—2.518

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Eduardo Diéguez Carnicero, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 804 pinos del monte Corbejón y Quemados, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 68/69, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 4 de septiembre de 1969.
El alcalde, Mario Acebes. 3.592—2.519

QUINTANILLA DE ARRIBA

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso público para contratar los servicios de una orquesta que actuará en las fiestas locales de esta villa, los días 5, 6 y 7 de octubre próximo.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán, en dicha Secretaría, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio y la apertura se realizará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Quintanilla de Arriba, 6 de septiembre de 1969.—El alcalde, Ladislao Redondo. 3.606—2.520

ROALES DE CAMPOS

Formada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal, para la modificación de tarifas, para la exacción de la tasa fiscal de circulación de ganado doméstico por vías públicas, se halla expuesta al público, por término de quince días, a fin de que durante el expresado plazo, pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el número 1 y 2 del artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ruales de Campos, 8 de septiembre de 1969.—El alcalde, Lucio Cadenas.

3.598—2.521

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento, se anuncia subasta pública para la contratación del aprovechamiento de fruto de piña existente en el arbolado del paraje "Laderas del Conde", con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto al público en Secretaría.

El tipo de licitación es el de 7.000 pesetas.

La garantía provisional de 210 pesetas y la definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de admisión de plicas.

San Miguel del Arroyo, 9 de septiembre de 1969.—El alcalde, L. Merino.

3.605—2.522

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales, derechos y tasas, correspondientes al ejercicio actual, referidos a: Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, aprovechamientos de leñas, parcelas y leñas del monte "Las Liebres", pastos de la Vega y tránsito de animales domésticos por vías municipales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pa-

ra su examen y reclamaciones por los contribuyentes comprendidos en los mismos.

Valdenebro de los Valles, 3 de septiembre de 1969.—El alcalde, José M.^a Argüello.

3.604—2.523

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1963, de cerramiento de un patio, construcción de un local y un abrevadero y adquisición de mobiliario, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días, también hábiles, siguientes, podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 2 de septiembre de 1969.—El alcalde, Adolfo Rutz.

3.572—2.524

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la Única Zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos del pueblo de Wamba, de los años 1962 a 1965, se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho

días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Germán Gallego Fraile. Débito, 437,04 pesetas.

Una tierra en término municipal de Wamba, al pago de Valdevieja, polígono 20, parcela 133, hace 91-25 áreas. Linda al Norte, Feliciano Méndez Rodríguez; Este, Teodomiro Pérez Rodríguez; Sur, Arístides Cayo Pinacho, y Oeste, Jesús Rumbiales Valle.

Una pradera en dicho término, al pago de Prado Redondo, polígono 20, parcela 263-264, hace 34-70 áreas. Linda al Norte, Timoteo Fraile Gallego; Este, Ambrosio Valle Gallego; Sur, Municipio, y Oeste, Eduardo Fraile Gallego.

Deudora, Victoria Gómez Casado. Débito, 36,19 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Dehesa, polígono 20, parcela 181, hace 87-50 áreas. Linda al Norte, Hilario Valles Valle; Este, Camino de Tordesillas, que separa el polígono 19; Sur, Teodosio Caño González, y Oeste, Samuel Caño Méndez y hermanos.

Otra tierra a Prado Redondo, en dicho término, polígono 20, parcela 304, hace 30-80 áreas. Linda al Norte, Carretera de Valladolid a Mota del Marqués; Este, Florenciano Hernández González; Sur, Arroyo de Valdediego, y Oeste, Laureano Casado de Gonzalo.

Deudores, Herederos de Germán González Asensio.—Débito, 89,48 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Grijota, polígono 12, parcela 3, hace 1-35-00 hectáreas. Linda al Norte, Río Hornija; Este, término de Villanubla; Sur, Modesta Manzano Sarmiento y Teodosio Pérez Rodríguez, y Oeste, Herederos de Eduardo Méndez Caño y Arroyo Grijota.

Deudores, Herederos de José María Semprún.—Débito, 119,57 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Valcuenca, polígono 20, parcela 254, hace 1-88-75 hectáreas. Linda al Norte, Teresa Gallego Navas; Este, Felisa Ibarra Agúndez; Sur, regato, y Oeste, María Luisa Semprún Pombo.

Otra tierra en dicho término, al pago de Valdila, polígono 21, parcela 125, hace 1-43-75 hectáreas. Linda al Norte, Marcela Gallego Casado y otras; Este, Teodomiro Gutiérrez Maestro; Sur, Emeterio Valles Gallego, y Oeste, Camino de Valdila.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Wamba, 2 de septiembre de 1969. Alejandro Alonso.

3.587